



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO CP.45149
DMZ610817LH6
(33) 3836-3444

ORDEN DE COMPRA



LC260037

NUMERO REQUISICIÓN 260172	PROVEEDOR: 3780-TLAQUEPAQUE ESCOLAR, SA DE CV	USUARIO: rtorres	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS NATURALES.
FECHA REQUISICIÓN 27/02/2026	OBREGON #130, CENTRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. CONTACTO:		REFERENCIA INTERNA: AD/CC/013/2026.	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN GENERAL DIF ZAPOPAN. Recepción de mercancía: 09:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 14/05/2026	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Factura original, la cual deberá venir adjunta la entrada de la mercancía o servicio; 2) Copia de la orden de compra, Los documentos se presentarán en Recursos Financieros de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.		PROYECTO: 10013 - COORDINACIÓN DE ALMACENES OBSERVACIONES: DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/CC/013/2026. STOCK PAPELERÍA Año 2026.	

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
1	400.00	PZA	GM 20 . .	BORRADOR DE MIGAJON	0 DIAS	21101	10013	2.570	1,028.00
2	10.00	PZA	MARCA LIBRE . .	BORRADOR PARA PINTARRON	0 DIAS	21101	10013	12.210	122.10
3	300.00	CJA	MARCA LIBRE . .	BROCHE METALICO DE 8 CM	0 DIAS	21101	10013	18.400	5,520.00
4	1,500.00	PZA	MARCA LIBRE BLANCA OFICIO . .	CAJA DE ARCHIVO MUERTO "AA" 40	0 DIAS	21101	10013	16.600	24,900.00
5	40.00	CJA	MARCA LIBRE . .	CHINCHETA PARA CORCHO	0 DIAS	21101	10013	22.310	892.40
6	200.00	PZA	MARCA LIBRE . .	CINTA CANELA 48MM X 50 MTS	0 DIAS	21101	10013	10.160	2,032.00
7	600.00	PZA	MARCA LIBRE . .	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18MMX65MTS	0 DIAS	21101	10013	10.560	6,336.00
8	100.00	PZA	MARCA LIBRE . .	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA 48MM X 50 M	0 DIAS	21101	10013	10.160	1,016.00
9	300.00	PZA	MARCA LIBRE . .	CINTA MASKING TAPE 18MM X 50 MTS	0 DIAS	21101	10013	24.620	7,386.00
10	150.00	CJA	MARCA LIBRE . .	CLIPS MARIPOSA NO 1 CAJA CON 12 PZAS	0 DIAS	21101	10013	13.310	1,996.50
11	100.00	CJA	MARCA LIBRE . .	CLIPS NO 1	0 DIAS	21101	10013	6.120	612.00
12	400.00	CJA	MARCA LIBRE . .	CLIPS NO 2	0 DIAS	21101	10013	5.970	2,388.00
13	120.00	CJA	MARCA LIBRE . .	COLORES LARGOS CAJA CON 12 PZAS	0 DIAS	21101	10013	24.330	2,919.60
14	350.00	PZA	MARCA LIBRE . .	CORRECTOR DE BROCHA	0 DIAS	21101	10013	4.520	1,582.00
15	20.00	PZA	MARCA LIBRE DE 96 HOJAS . .	CUADERNO PARA BITACORA PASTA DURA F/ITALIANA	0 DIAS	21101	10013	152.540	3,050.80
16	10.00	PZA	SCRIBE O SIMILAR . .	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS	0 DIAS	21101	10013	14.610	146.10
17	100.00	PZA	MARCA LIBRE . .	CUTTER HOJA GRANDE	0 DIAS	21101	10013	5.420	542.00
18	100.00	PZA	S/M TIRA COMPLETA Y METALICA . .	ENGRAPADORA DE OFICINA	0 DIAS	21101	10013	37.620	3,762.00
19	250.00	P10	MARCA LIBRE . .	FOLDER BEIGE TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS	0 DIAS	21101	10013	117.020	29,255.00
20	100.00	P10	MARCA LIBRE . .	FOLDER BEIGE TAMANO OFICIO PAQ. C/100 PZAS	0 DIAS	21101	10013	133.410	13,341.00
21	30.00	P25	MARCA LIBRE . .	FOLDER COLGANTE TAMANO OFICIO PAQ. C/ 25 PZAS	0 DIAS	21101	10013	198.050	5,941.50
22	100.00	CJA	BOSTITCH O SIMILAR . .	GRAPA ESTANDAR CAJA C/5000 PZAS	0 DIAS	21101	10013	13.010	1,301.00
23	3,000.00	P50	MARCA LIBRE . .	HOJAS BLANCAS TAMANO CARTA PAQ. C/500 PZAS	0 DIAS	21101	10013	66.720	200,160.00
24	1,200.00	P50	MARCA LIBRE . .	HOJAS BLANCAS TAMANO OFICIO PAQ. C/500 PZAS	0 DIAS	21101	10013	90.030	108,036.00
25	500.00	P10	MARCA LIBRE . .	HOJAS OPALINA TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS	0 DIAS	21101	10013	89.040	44,520.00
26	400.00	PZA	MARCA LIBRE . .	LAPIZ ADHESIVO 40 GRS	0 DIAS	21101	10013	13.430	5,372.00
27	50.00	PZA	MARCA LIBRE . .	LAPIZ DE CERA ROJO	0 DIAS	21101	10013	4.760	238.00
28	350.00	PZA	PASTA DURA CON ESPIRAL . .	LIBRETA FORMA FRANCESA	0 DIAS	21101	10013	50.040	17,514.00
29	60.00	PZA	PASTA DURA CON ESPIRAL . .	LIBRETA FORMA ITALIANA	0 DIAS	21101	10013	50.480	3,028.80
30	500.00	PZA	STRERBROOK . .	MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES	0 DIAS	21101	10013	25.630	12,815.00

QUIÑONEZ PEREZ MARTHA PATRICIA

ACOSTA CASTILLO ALEJANDRO

SEGURA JUAREZ KARLA GUILLERMINA

TLAQUEPAQUE ESCOLAR, SA DE CV

JEFE DE DEPTO DE ADQUISICIONES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ

DIRECTOR GENERAL



LC260037

NUMERO REQUISICIÓN 260172	PROVEEDOR: 3780-TLAQUEPAQUE ESCOLAR, SA DE CV	USUARIO: rtorres	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS NATURALES.
FECHA REQUISICIÓN 27/02/2026	OBREGON #130, CENTRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. CONTACTO:		REFERENCIA INTERNA: AD/CC/013/2026.	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN GENERAL DIF ZAPOPAN. Recepción de mercancía: 09:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 14/05/2026	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Factura original, la cual deberá venir adjunta la entrada de la mercancía o servicio; 2) Copia de la orden de compra, Los documentos se presentarán en Recursos Financieros de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.		PROYECTO: 10013 - COORDINACIÓN DE ALMACENES	OBSERVACIONES: DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/CC/013/2026. STOCK PAPELERÍA Año 2026.

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
31	600.00	PZA	MARCA LIBRE .	MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES	0 DIAS	21101	10013	5.160	3,096.00
32	50.00	PAQ	MARCA LIBRE .	MARCADOR P/PINTARRON PAQ. 4 PZ	0 DIAS	21101	10013	32.040	1,602.00
33	700.00	PZA	MARCA LIBRE .	MARCATEXTOS VARIOS COLORES	0 DIAS	21101	10013	4.410	3,087.00
34	800.00	PZA	MARCA LIBRE .	PAPEL DE CHINA VARIOS COLORES	0 DIAS	21101	10013	0.870	696.00
35	50.00	PZA	MARCA LIBRE .	PEGAMENTO BLANCO DE 250 GRS	0 DIAS	21101	10013	20.440	1,022.00
36	50.00	PZA	PARA 25 O 30 HOJAS .	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	0 DIAS	21101	10013	203.250	10,162.50
37	20.00	PZA	MARCA LIBRE .	PISTOLA PARA SILICON DELGADO	0 DIAS	21101	10013	34.580	691.60
38	150.00	PZA	MARCA LIBRE .	QUITA GRAPAS	0 DIAS	21101	10013	8.330	1,249.50
39	500.00	PZA	MARCA LIBRE .	SOBRE MANILA TAMANO CARTA	0 DIAS	21101	10013	3.750	1,875.00
40	115.00	PZA	MARCA LIBRE .	TABLA CON CLIP TAMANO OFICIO	0 DIAS	21101	10013	24.020	2,762.30
41	250.00	PZA	MARCA LIBRE .	TIJERA PARA ESCRITORIO O SECRETARIAL	0 DIAS	21101	10013	15.570	3,892.50
42	50.00	PZA	MARCA LIBRE .	TIJERA ESCOLAR PUNTA REDONDA	0 DIAS	21101	10013	9.420	471.00

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL EDO DE JAL Y SUS MPIO.								SUBTOTAL	538,361.20
FACTURAR A: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO								IVA	86,137.81
AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO CP.45149 (33) 3836-3444									
RÉGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS									
TOTAL EN LETRA (* SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N. *)								TOTAL PEDIDO	624,499.01

QUIÑONEZ PEREZ MARTHA PATRICIA

ACOSTA CASTILLO ALEJANDRO

SEGURA JUAREZ KARLA GUILLERMINA

TLAQUEPAQUE ESCOLAR, SA DE CV

JEFE DE DEPTO DE ADQUISICIONES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ

DIRECTOR GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
 AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO CP.45149
 DMZ610817LH6
 (33) 3836-3444

ORDEN DE COMPRA



LC260037

NUMERO REQUISICION 260172	PROVEEDOR: 3760 TLAQUEPAQUE ESCOLAR SA DE CV	USUARIO: rccres	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS NATURALES
FECHA REQUISICION 27/02/2026	OBREGON #130, CENTRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. CONTACTO:		REFERENCIA INTERNA: AD/CC/013/2026.	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN GENERAL DIF ZAPOPAN. Recepción de mercancía: 09:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 14/05/2026	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Factura original, la cual deberá venir adjunta la entrada de la mercancía o servicio; 2) Copia de la orden de compra. Los documentos se presentarán en Recursos Financieros de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.		PROYECTO: 10013 - COORDINACIÓN DE ALMACENES OBSERVACIONES: DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/CC/013/2026. STOCK PAPELERIA Año 2026.	

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
1	400.00	PZA	GM 20	BORRADOR DE MIGAJON	0 DIAS	21101	10013	2.570	1,028.00
2	10.00	PZA	MARCA LIBRE	BORRADOR PARA PINTARRON	0 DIAS	21101	10013	12.210	122.10
3	300.00	CJA	MARCA LIBRE	BROCHE METALICO DE 8 CM	0 DIAS	21101	10013	18.400	5,520.00
4	1,300.00	PZA	MARCA LIBRE BLANCA OFICIO	CAJA DE ARCHIVO MUERTO "AA" 40	0 DIAS	21101	10013	16.600	24,900.00
5	40.00	CJA	MARCA LIBRE	CHINCHETA PARA CORCHO	0 DIAS	21101	10013	22.310	892.40
6	200.00	PZA	MARCA LIBRE	CINTA CANELA 48MM X 50 MTS	0 DIAS	21101	10013	10.160	2,032.00
7	600.00	PZA	MARCA LIBRE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18MMX65MTS	0 DIAS	21101	10013	10.560	6,336.00
8	100.00	PZA	MARCA LIBRE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA 48MM X 50 M	0 DIAS	21101	10013	10.160	1,016.00
9	300.00	PZA	MARCA LIBRE	CINTA MASKING TAPE 18MM X 50 MTS	0 DIAS	21101	10013	24.520	7,356.00
10	150.00	CJA	MARCA LIBRE	CLIPS MARIPOSA NO 1 CAJA CON 12 PZAS	0 DIAS	21101	10013	13.310	1,996.50
11	100.00	CJA	MARCA LIBRE	CLIPS NO 1	0 DIAS	21101	10013	6.120	612.00
12	400.00	CJA	MARCA LIBRE	CLIPS NO 2	0 DIAS	21101	10013	5.970	2,388.00
13	120.00	CJA	MARCA LIBRE	COLORES LARGOS CAJA CON 12 PZAS	0 DIAS	21101	10013	24.330	2,919.60
14	350.00	PZA	MARCA LIBRE	CORRECTOR DE BROCHA	0 DIAS	21101	10013	4.520	1,582.00
15	20.00	PZA	MARCA LIBRE DE 56 HOJAS	CUADERNO PARA BITACORA PASTA DURA F/ITALIANA	0 DIAS	21101	10013	152.540	3,050.80
16	10.00	PZA	SCRIBE O SIMILAR	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA 100 HOJAS	0 DIAS	21101	10013	14.610	146.10
17	100.00	PZA	MARCA LIBRE	CUTTER HOJA GRANDE	0 DIAS	21101	10013	5.420	542.00
18	100.00	PZA	S/M TIRA COMPLETA Y METALICA	ENGRAPADORA DE OFICINA	0 DIAS	21101	10013	37.620	3,762.00
19	250.00	P10	MARCA LIBRE	FOLDER BEIGE TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS	0 DIAS	21101	10013	117.020	29,255.00
20	100.00	P10	MARCA LIBRE	FOLDER BEIGE TAMANO OFICIO PAQ. C/100 PZAS	0 DIAS	21101	10013	133.410	13,341.00
21	30.00	P25	MARCA LIBRE	FOLDER COLGANTE TAMANO OFICIO PAQ. C/25 PZAS	0 DIAS	21101	10013	138.050	5,941.50
22	100.00	CJA	BOSTITCH O SIMILAR	GRAPA ESTANDAR CAJA C/5000 PZAS	0 DIAS	21101	10013	13.010	1,301.00
23	3,000.00	P50	MARCA LIBRE	HOJAS BLANCAS TAMANO CARTA PAQ. C/500 PZAS	0 DIAS	21101	10013	36.720	20,016.00
24	1,200.00	P50	MARCA LIBRE	HOJAS BLANCAS TAMANO OFICIO PAQ. C/500 PZAS	0 DIAS	21101	10013	30.030	10,809.00
25	500.00	P10	MARCA LIBRE	HOJAS OPALINA TAMANO CARTA PAQ. C/100 PZAS	0 DIAS	21101	10013	39.040	44,520.00
26	400.00	PZA	MARCA LIBRE	LAPIZ ADHESIVO 40 GRS	0 DIAS	21101	10013	13.430	5,372.00
27	50.00	PZA	MARCA LIBRE	LAPIZ DE CERA ROJO	0 DIAS	21101	10013	4.760	238.00
28	350.00	PZA	PASTA DURA CON ESPIRAL	LIBRETA FORMA FRANCESA	0 DIAS	21101	10013	50.640	17,524.00
29	50.00	PZA	PASTA DURA CON ESPIRAL	LIBRETA FORMA ITALIANA	0 DIAS	21101	10013	50.480	3,024.00
30	50.00	PZA	STREBROOK	MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES	0 DIAS	21101	10013	25.530	1,276.50

TLAQUEPAQUE ESCOLAR, SA DE CV

QUINONEZ PEREZ MARTHA PATRICIA
 JEFE DE DEPTO. DE ADQUISICIONES

ACOSTA CASTILLO ALEJANDRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ

SEGURA JUAREZ KARLA GUILLERMINA
 DIRECTOR GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO CP.45149
DMZ610817LH6
(33) 3836-3444

ORDEN DE COMPRA



LC260037

NUMERO REQUISICIÓN 260172	PROVEEDOR: 3760-TLAQUEPAQUE ESCOLAR, SA DE CV	USUARIO: rtorres	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS NATURALES
FECHA REQUISICIÓN 27/02/2026	OBREGON #130, CENTRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CONTACTO:	REFERENCIA INTERNA: AD/CC/013/2026.		ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN GENERAL DIF ZAPOPAN Recepción de mercancía: 09:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 14/05/2026	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Factura original, la cual deberá venir adjunta la entrada de la mercancía o servicio; 2) Copia de la orden de compra. Los documentos se presentarán en Recursos Financieros de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.		PROYECTO: 10013 - COORDINACIÓN DE ALMACENES OBSERVACIONES: DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/CC/013/2026. STOCK PAPELERÍA Año 2026.	

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
31	600.00	PZA	MARCA LIBRE	MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES	0 DIAS	21101	10013	5.160	3 096.00
32	50.00	PAQ	MARCA LIBRE	MARCADOR P/PINTARRON PAQ. 4 PZ	0 DIAS	21101	10013	32.040	1 602.00
33	700.00	PZA	MARCA LIBRE	MARCATEXTOS VARIOS COLORES	0 DIAS	21101	10013	4.410	3 087.00
34	800.00	PZA	MARCA LIBRE	PAPEL DE CHINA VARIOS COLORES	0 DIAS	21101	10013	0.870	696.00
35	50.00	PZA	MARCA LIBRE	PEGAMENTO BLANCO DE 250 GRS	0 DIAS	21101	10013	20.440	1 022.00
36	60.00	PZA	PARA 25 O 30 HOJAS	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	0 DIAS	21101	10013	203.250	10 162.50
37	20.00	PZA	MARCA LIBRE	PISTOLA PARA SILICON DELGADO	0 DIAS	21101	10013	34.680	693.60
38	500.00	PZA	MARCA LIBRE	QUITA GRAPAS	0 DIAS	21101	10013	8.330	4 165.00
39	500.00	PZA	MARCA LIBRE	SOBRE MANILA TAMANO CARTA	0 DIAS	21101	10013	3.750	1 875.00
40	115.00	PZA	MARCA LIBRE	TABLA CON CLIP TAMANO OFICIO	0 DIAS	21101	10013	24.020	2 762.30
41	250.00	PZA	MARCA LIBRE	TIJERA PARA ESCRITORIO O SECRETARIAL	0 DIAS	21101	10013	15.570	3 892.50
42	50.00	PZA	MARCA LIBRE	TIJERA ESCOLAR PUNTA REDONDA	0 DIAS	21101	10013	9.420	471.00

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL EDO DE JAL Y SUS MPIOs.		SUBTOTAL	538,361.20
FACTURAR A: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO	DMZ610817LH6	IVA	86,137.81
AVENIDA LAURELES # 1151, COL. ESTATUTO JURIDICO FOVISSSTE ZAPOPAN, JALISCO, CP. 45149 (33) 3836-3444		DIF ZAPOPAN	
RÉGIMEN FISCAL: 603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS			
TOTAL EN LETRA (* SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N. *)		TOTAL PEDIDO	624,499.01

TLAQUEPAQUE ESCOLAR, SA DE CV	ACOSTA CASTILLO ALEJANDRO	SEGURA JUAREZ KARLA GUILLERMINA
JEFE DE DEPTO DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZ	DIRECTOR GENERAL

Contrato que celebrará el Sistema de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la fecha que aparece en el anverso del presente CONTRATO, por una parte y el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, Representada en este acto por el Director de Administración y Finanzas a quien en lo sucesivo se le denominará como DIF ZAPOCAN, y por otra parte la Persona que se suscribe en el recuadro denominado "Proveedor" en la parte superior izquierda de anverso del presente documento, a quien en lo sucesivo se le denominará como **EL PROVEEDOR**, y cuando se refiera a ambas partes se les denominará como LAS PARTES, adjuntando que suscrita al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declaran los representantes de "DIF ZAPOCAN":

- Que es la Dirección facultada para representar al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan en las adquisiciones de bienes y servicios en atención a lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Comprobar por conducto de su Director de Administración y Finanzas Alejandro Acosta Castiño con las facultades para contratar y obligarse de conformidad al Título segundo capítulo en sus fracciones 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan.
- Que con los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Avenida Laureles número 151, colonia L Estatuto Judicial Ecovisste Zapopan, C.P. 46149 de esta ciudad de Zapopan, Jalisco, México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR" o su representante:

- Que se encuentra legalmente constituido bajo la Leyes Mexicanas, hecho que consta en los archivos del padrón de proveedores, conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha, dicho carácter no le ha sido limitado, restringido ni revocado, quien se identifica con su credencial de elector o pasaporte cuyo número deja anotado en anverso y reverso del presente documento, junto a su firma.
- Señala como su domicilio convencional para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el descrito en su solicitud de inscripción del padrón de proveedores.
- Que tiene la capacidad legal, jurídica, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

III. LAS PARTES declaran:

- Que el presente contrato se rige por el número de Requisito emitido en el anverso del presente Contrato, redactado por el DIF Zapopan y que, en virtud de lo que se señala, la compra y/o contratación de servicios que se contrata en el anverso.
- Que EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con las especificaciones requeridas por el DIF ZAPOCAN, en su caso, en LAS BASES de licitación, así como a su propuesta presentada, a que en lo sucesivo se le denominará LA PROPUESTA, en virtud de que forma parte integral del presente contrato, mismas que quedan en el expediente del proceso.
- Que se reconocen mutuamente el carácter con el que comparecen y suscrita el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DE DIF ZAPOCAN, LAS PARTES acuerdan el DIF ZAPOCAN, quien será el receptor final del objeto de este contrato, es la responsable de verificar que los bienes o servicios adquiridos cumplen con las especificaciones requeridas, así como del contrato en todos sus estados.

SEGUNDA.- DEL OBJETO: El objeto del presente contrato es la adquisición a EL PROVEEDOR de los bienes o servicios descritos en el anverso del presente CONTRATO.

TERCERA.- DE LA ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes o prestar el servicio objeto de este contrato en la fecha y lugar que se describe en el recuadro denominado "Almacén o Entrega Bienes" en la parte superior derecha del presente documento, o en el lugar que EL DIF ZAPOCAN indique mediante escrito dirigido a EL PROVEEDOR, acto que se llevará bajo la escruta respectiva, salvo que EL PROVEEDOR del traslado para la entrega o la prestación del servicio hasta su correcta recepción, la entera satisfacción del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

EL PROVEEDOR podrá realizar entregas parciales, por lo que así mismo se podrán hacer pagos parciales, en caso de que así se establezca en el recuadro denominado "Condiciones de Pago".

CUARTA.- DE LA VIGENCIA: El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha que aparece en el anverso del presente CONTRATO, con los días de término para su entrega o prestación del servicio que aparecen descritos en la columna "Plazo (PZD)" en cada uno de los artículos.

QUINTA.- DEL PRECIO: "DIF ZAPOCAN" pagará a "EL PROVEEDOR", por los bienes o servicios objeto de presente, la cantidad que se describe en el anverso del presente CONTRATO con el impuesto al valor agregado incluido en caso de causarse.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO: El jefe del Departamento de Recursos Financieros, realizará el pago a EL PROVEEDOR en moneda nacional, a las fechas y lugares a lo más a presentación de los siguientes documentos:

a) Factura: CFE, emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco con domicilio en la Avenida Laureles No. 151, colonia L Estatuto Judicial Ecovisste Zapopan, Jalisco, C.P. 46149, R.F.C. DIFZAP081711NG, validada por el ORGANISMO

b) Comprobante de pago emitido en ventanilla de la misma, a los meses

c) Recibo de los bienes o servicios, o de los trabajos, o de la entrega o prestación del servicio por el representante

d) Recibo de entrega de los bienes o

e) De otra forma

SEPTIMA.- DE LA GARANTIA MATERIAL: EL PROVEEDOR garantizará la calidad de los bienes o servicios objeto de este contrato, al entenderse que los entrega y entregará con la mejor calidad y cumple con todas las especificaciones requeridas.

OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: En caso de retardo o incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente instrumento, ambas partes convienen en que al PROVEEDOR se le aplicará una pena convencional, la cual consiste en que este entregue al DIF ZAPOCAN una cantidad del 50% derivada de la obligación principal o anterior, de conformidad al Artículo 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco.

NOVENA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN: EL DIF ZAPOCAN podrá rescindir el CONTRATO de manera unilateral más no imitativa en los siguientes casos:

- Por negativa del PROVEEDOR, para formalizar el contrato por causas imputables a él, dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo y/o acta de adjudicación.
- Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO, en los términos que este señala.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a EL PROVEEDOR para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúan y este no las solventa dentro del término de EL CONTRATO.
- En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas. EL DIF ZAPOCAN considerará estar verificados como un acto de dolo y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- En caso de que en más de 2 (dos) ocasiones le sea rechazado el bien o servicio, o se retrase en entrega o prestación del mismo según corresponda, con independencia EL DIF ZAPOCAN podrá hacer efectiva la penalidad por el atraso.
- Será objeto de sanciones cuando EL PROVEEDOR infrinja las disposiciones señaladas en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN: Queda prohibido para EL PROVEEDOR, ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este CONTRATO y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de EL DIF ZAPOCAN y presentar el documento en original o copia certificada para adjuntarlo al expediente mediante el cual avale la cesión.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES: LAS PARTES manifiestan expresamente que la relación que se deriva de presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatarío, subordinado, dependiente o empleado. En tal caso, EL PROVEEDOR será responsable por el o las personas que contrate o emplee con motivo de la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de este CONTRATO, obligándose a responder y sacar a salvo a EL DIF ZAPOCAN, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: EL PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de propiedad relacionada con los bienes o servicios materia del presente CONTRATO y de la firma de este documento.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA: En cualquier momento EL DIF ZAPOCAN podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad por éste, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios objeto del presente CONTRATO, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el provecho en su caso, por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente a notificación que se realice a EL PROVEEDOR o por acuerdo entre LAS PARTES. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a EL PROVEEDOR hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén decididamente comprobados por EL PROVEEDOR.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: EL DIF ZAPOCAN será el encargado de vigilar e inspeccionar que los bienes o servicios objeto del presente contrato cumplen con las especificaciones descritas en la orden de compra (al anverso) y lo establecido en el presente contrato, teniendo facultades para designar al personal que estime necesario para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, el DIF ZAPOCAN podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES: La comunicación entre LAS PARTES será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SÉXTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES: El PROVEEDOR y su representante, de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley Federal para la Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares, por medio de esta cláusula, autorizan a EL DIF ZAPOCAN a utilizar sus datos personales que aparecen en el padrón de proveedores de ZAPOCAN, documentos del proceso de licitación que se deriven del presente CONTRATO, para que sean publicados en la página de Transparencia de DIF ZAPOCAN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO, las partes convienen en que, en caso de controversia, se someterá a la jurisdicción de la ciudad de Zapopan, Jalisco, y para lo previsto en las mismas se someterá a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentren en la Primera Fiscalía Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente CONTRATO por LAS PARTES y enterados de su alcance y contenido, lo firmaron comúnmente, para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.